

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 19 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se designan nuevos representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Rector del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz.

Con fecha 30 de abril de 2007, la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado suscribieron un convenio para la constitución del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz, en adelante Consorcio ALETAS.

El citado Consorcio, como entidad de Derecho Público de carácter asociativo, tiene como órgano colegiado superior de gobierno a su Consejo Rector, según el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio, en el consejo Rector estará representada la Junta de Andalucía por un total de seis miembros designados por el Consejo de Gobierno, a quien corresponde asimismo el nombramiento del Vicepresidente del Consorcio entre los representantes de la Administración Autonómica.

El Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, ha determinado ciertos cambios en las personas designadas como representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Rector del Consorcio ALETAS, por lo que es necesario efectuar nueva designación de dichos representantes.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de mayo de 2009,

A C U E R D O

Primero. Designar como representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Rector del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio ALETAS) a:

- Don Antonio Fernández García, Consejero de Empleo.
- Don José de Haro Bailón, Viceconsejero de Economía y Hacienda.
- Don Jesús María Rodríguez Román, Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa.
- Doña María Felicidad Montero Pleite, Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes.
- Don Justo Mañas Alcón, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Don Juan Jesús Jiménez Martín, Viceconsejero de Medio Ambiente.

Segundo. Nombrar como Vicepresidente del Consejo Rector del Consorcio ALETAS a don Antonio Fernández García, Consejero de Empleo.

Sevilla, 19 de mayo 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial, código 144210, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 25 de febrero de 2009 (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 24296295-S.
Primer apellido: Escudero.
Segundo apellido: Valverde.
Nombre: Emilia.
Código P.T.: 144210.